



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3173 /I.M.

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PADRINAZGO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA VEREDA UBICADA EN LA AVDA. CARLOS ANTONIO LÓPEZ DE ESTA CIUDAD, A LA FIRMA SHOPPING BARCELONA.-

Ciudad del Este, 26 de abril del 2017.-

VISTO: La presentación realizada por la firma SHOPPING BARCELONA, en el cual solicita el padrinzago del espacio de la vereda ubicada en la Avda. Carlos Antonio López de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que según nota su presentación la firma Shopping Barcelona solicita el Padrinzago del espacio público de la vereda, ubicado frente al Shopping Barcelona en la Avda. Carlos Antonio López de esta ciudad, adjuntado mapa de ubicación del edificio y medidas.-

Que según lo establece la Ley N°. 3966/2010, Art. 137° "SON BIENES DE DOMINIO PUBLICO LOS QUE EN CADA MUNICIPIO ESTAN DESTINADOS AL USO Y GOCE DE TODOS SUS HABITANTES, TALES COMO: inc. a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración....c) las aceras y los accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refiere el inciso a. En el caso excepcional en que alguno de estos bienes estén sujetos al uso de ciertas personas o Entidades deberán pagar el canon que se establezca.

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- CONCEDER el padrinzago del espacio público de la vereda, ubicada frente al Shopping Barcelona en la Avda. Carlos Antonio López de esta ciudad, conforme al diseño y medidas establecidas en los planos presentados, que en anexo forman parte de esta Resolución.-

Art. 2°.- ESTABLECER que la firma Shopping Barcelona es la responsable de las mejoras del espacio público mencionado en el considerando de la presente resolución.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General



Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal